

Bogotá D.C., 12 de abril de 2019

Señora Rectora  
**RUTH MARIELA SANABRIA TAUTIVA**  
COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)  
KM 6 VIA NAZARETH VDA AURAS  
Teléfono: 7133444  
La Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetada Rectora:

Mediante radicado No. I-2019-31934 del 12 de abril del 2019, la Oficina de Control Interno recibió respuesta al informe preliminar de auditoría, en donde se aceptan las observaciones sobre el resultado de evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la institución que dirige.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de control Interno. El respectivo Plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico [lparras@educacionbogota.gov.co](mailto:lparras@educacionbogota.gov.co) en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO  
Jefe de la Oficina de Control Interno  
[ogarciap@educacionbogota.gov.co](mailto:ogarciap@educacionbogota.gov.co)



Elaboro: Luis Fernando Parra  
Se anexan 9 folios



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.

Fecha Elaboración: 12/04/2019

Página: 1 de 9

No. de Auditoria	2019-38-12	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	3/04/2019		
Fecha de Cierre	5/04/2019		
Auditor	Luis Fernando Parra Sosa		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales.</li><li>2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.</li><li>3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir sean materializados los riesgos.</li><li>4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.</li><li>5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.</li></ol>		
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2018.		

#### METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación y aprobación del presupuesto, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación, caja menor, contabilidad, reportes a nivel nacional y distrital y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

#### CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.

Fecha Elaboración: 12/04/2019

Página: 2 de 9

- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registro y pago del examen de estado icfes saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

### EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno<sup>1</sup> implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo a la información suministrada de diversas fuentes de la Institución Educativa.

<sup>1</sup> En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno - SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.

Fecha Elaboración: 12/04/2019

Página: 3 de 9

#### 1. Ambiente de control

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y el Rector de la vigencia auditada, desarrolló su gestión, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

- 1.1. Reuniones del Consejo Directivo mediante las cuales se trataron distintos asuntos sobre: elección de Gobierno Escolar, seguimiento a la ejecución presupuestal, casos de convivencia, atención a correspondencia, programas y proyectos estudiantiles.
- 1.2. Reunión del Comité de Mantenimiento durante la vigencia 2018, siendo analizado el estado de la planta física, las necesidades de mejoras y las intervenciones en las diferentes sedes.
- 1.3. De la revisión de las actas de Consejo Directivo de la vigencia 2018, se evidenció la existencia de documentos soportes que dan cumplimiento de la normatividad vigente, en los cuales se verificó la elaboración y presentación del presupuesto de ingresos y gastos, sus adiciones, reducciones y traslados.
- 1.4. Se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones.

#### 2. Gestión de los riesgos institucionales

La institución elaboró y subió el mapa de riesgos al aplicativo ISOLUCION para la vigencia 2018.

#### 3. Actividades de control

##### 3.1. Fortalezas

- 3.1.1. La institución aprobó el presupuesto para la vigencia 2018, realizó los diferentes reportes presupuestales y contractuales requeridos por la SED y realizó el seguimiento de la ejecución del mismo mediante reuniones de Consejo Directivo.
- 3.1.2. La Institución adoptó los manuales de contratación y de tesorería para cada vigencia, con la respectiva divulgación y aprobación por parte del Consejo Directivo.

##### 3.2. Oportunidades de mejora

###### 3.2.1 Registro fotográfico mantenimiento

En los comprobantes de egreso no está el registro fotográfico del antes y después de cada uno de los contratos de mantenimiento.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTA D.C  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.

Fecha Elaboración: 12/04/2019

Página: 4 de 9

#### 3.2.2 Comité de Control Interno Contable

El colegio no tiene conformado un Comité de Control Interno contable, no existe un adecuado monitoreo a los procesos generados desde el área de tesorería.

#### 3.2.3 Informes de la Contadora

En las actas del Consejo Directivo no se evidenció que la contadora presentara los respectivos informes, ni el reporte de los diferentes comités institucionales lo cual crea debilidades en la información oportuna para la toma de decisiones.

#### 3.2.4 Manual de contratación

Mediante acuerdo el colegio adoptó el manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, en el cual se reglamenta los trámites, garantías y constancias exigidas para la contratación; el cual carece del número de cotizaciones para los rangos de monto a contratar; incumpliendo con los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

### 3.3. Observaciones

#### 3.3.1. Debilidades en los aspectos financieros, presupuestales y contables:

En la revisión del cumplimiento de la Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, Manual para la Administración de Tesorería y otras disposiciones consagradas en la Ley, se observó que la Institución no cumple a cabalidad con lo siguiente:

3.3.1.1. En acta final de fecha 4 de abril del 2019, suscrita con la rectora y el auxiliar financiero quedaron registradas las observaciones evidenciadas en la revisión de los procesos presupuestales y contables que se dan por inobservancia en los procedimientos para la expedición de giros realizados, como lo son: seguridad social, antecedentes disciplinarios, ARL y recibo a satisfacción.

En el análisis de los 47 comprobantes de egreso generados en la vigencia 2018, se verificó que 5 de ellos no cumplen con el procedimiento para la generación de pagos por parte del Colegio en lo establecido en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED y al Manual de Contratación de la Institución como se muestra a continuación:



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.

Fecha Elaboración: 12/04/2019

Página: 5 de 9

CE	FECHA	BENEFICIARIO	VR NETO	OBSERVACIONES
6	09/03/2018	Jorge Alirio Botero Serna	5.594.111	FALTA ENTRADA DE ALMACEN, FALTAN ANTECEDENTES
6	09/03/2018	Jorge Alirio Botero Serna	6.936.120	FALTA ENTRADA DE ALMACEN, FALTAN ANTECEDENTES
25	01/10/2018	Asesorías Académicas Milton Ochoa & Bogota Sas	8.278.619	FALTAN ANTECEDENTES, FALTA ENTRADA ALMACEN
26	01/11/2018	Salvador Aguirre Piragauta	13.932.772	FALTAN ANTECEDENTES, FALTA SEGURIDAD SOCIAL
38	21/11/2018	Rafael Torres Quin	6.506.840	FALTAN ANTECEDENTES, FALTA ENTRADA ALMACEN

#### 3.3.2. Debilidades en los aspectos contractuales y publicación:

En la revisión del cumplimiento de la Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos y Manual de Contratación de 0 a 20 smmlv y otras disposiciones consagradas en la Ley, se observa que la Institución no cumple a cabalidad con lo siguiente:

3.3.2.1. En el desarrollo de la auditoria se evidenció que la contratación para el servicio de transporte escolar se realizó con la empresa Cootransfusa; verificado el soporte del giro, este no cumplió con el lleno de los requisitos documentales establecidos por la SED, especialmente cuando la empresa no allego la póliza de RCE con el detalle del parque automotor, en caso de un siniestro no se tiene la certeza de que el vehículo que presta el servicio se encuentra amparado, tampoco allego la resolución de Mintransporte, a continuación se detallan el contrato seleccionado en mención:

CE	FECHA	BENEFICIARIO	VR NETO	OBSERVACIONES
36	16/11/2018	COOTRANSFUSA	1.200.000	FALTA DETALLE PARQUE AUTOMOTOR RCE Y RESOLUCION MINTRANSPORTE



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.

Fecha Elaboración: 12/04/2019

Página: 6 de 9

3.3.2.2. Se observó en consulta de la página SECOP I el día 3 de abril de 2019, que el colegio no publicó los 28 contratos suscritos de la vigencia 2018 ni bajo ninguna otra forma de publicación, incumpliendo con la circular externa única de Colombia Compra Eficiente.

3.3.2.3. Se observó que no se realiza cuadro comparativo para todas las contrataciones revisadas, dejando de discriminar los valores por productos, siendo esto indispensable para una correcta evaluación de propuestas y selección.

3.3.2.4. Se revisó el comprobante de egreso No. 45 con el cual se pagaron agendas escolares y carnes estudiantiles adquiridos bajo el contrato No. 27 del 26 de noviembre de 2018, estas agendas y carnes a la fecha de la visita aún no se han recibido por parte del Colegio, se confirma con la señora almacenista la cual mediante correo electrónico confirma que no se han recibido ni hay entrada de almacén por dichos elementos; mas sin embargo se efectuó el pago el día 30 de noviembre de 2018 al parecer sin factura o documento equivalente emitido por el contratista ya que la fecha de dicho documento es del 4 de diciembre de 2018, además esta anexo un recibo a satisfacción firmado únicamente por el señor Rector.

Con base en lo anterior presuntamente podría estar en curso una falta disciplinaria ley 734 del 2002, tipificada en el artículo 48 numeral 31 "participar en la etapa precontractual o contractual en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplada en la Constitución y la ley", y numeral 34, modificado por la ley 1474 de 2011 Parágrafo 1°. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:

"No exigir... o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, ..., o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad...".

3.3.3. Debilidades en los aspectos administrativos:

En relación con el control y gestión en función de los objetivos de la Institución y la normatividad para la Administración Pública de los colegios oficiales, el colegio no cumple a cabalidad con lo siguiente:

3.3.3.1. En la verificación del proceso de inventarios se observó que la almacenista no está realizando el levantamiento de inventarios por dependencias de forma adecuada y el Kárdex no está actualizado, incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda en el numeral 3.1 Procedimiento Administrativo, párrafo 5, además no se ha realizado proceso de bajas de elementos, lo que conlleva a un desorden administrativo en el área; corriendo un posible riesgo de falta de control en las existencias de almacén y de bienes a cargo del FSE.



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.

Fecha Elaboración: 12/04/2019

Página: 7 de 9

#### 3.3.4. Debilidad en la parte tributaria

3.3.4.1. Con respecto al comportamiento tributario y en la verificación del estado de cuenta con la DIAN se observó que el Colegio tiene un excedente por \$2.070.000 correspondiente a declaraciones a título de retención en la fuente del año 2007 al 2013.

#### 4. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.

En cuanto a los sistemas de información, se validó que por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó la compra de la actualización de la licencia del aplicativo Esparta para presupuesto con el comprobante de egreso No. 15 por un valor de \$700.000

#### 5. Monitoreo o supervisión continua

La institución cuenta con mecanismos de control en cuanto a los procesos presupuestales, de tesorería y contratación, sin embargo, en el desarrollo de la Auditoria se evidenciaron falencias en algunos controles conforme se indican en las oportunidades de mejora y observaciones del presente informe.

#### 6. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.

Fecha Elaboración: 12/04/2019

Página: 8 de 9

#### Calificación por componentes



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Campestre Jaime Garzonl.E.D.

Conforme se describe en el presente informe, se identificaron falencias en los componentes de MIPG, principalmente en la gestión de riesgo y actividades de Control. Por lo que se sugiere se apliquen las acciones correctivas que conlleven a la mejora continua en la Gestión de la Institución y la autogestión, autocontrol y la autoevaluación constante de la misma.

#### 7. Recomendaciones

De la misma manera, mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos para contratación y realización de pagos, Contables y Control de los Bienes, respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias y custodia de los elementos pertenecientes a la Institución. De las situaciones anteriormente descritas. Las observaciones de los numerales; 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 deben ser incluidas en el plan de mejoramiento; de estos los puntos 3.3.2.2, 3.3.2.4 y 3.3.4.1 tienen presunta incidencia disciplinaria.

#### 8. Conclusión de la auditoría:

Frente a las recomendaciones se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación. Mediante oficio el Colegio aceptó las observaciones del presente informe.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.

Fecha Elaboración: 12/04/2019

Página: 9 de 9

100

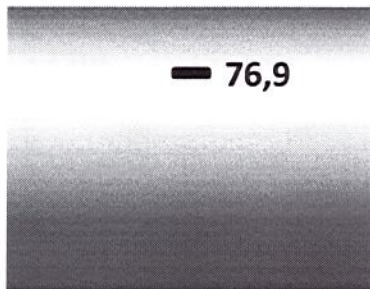
80

60

40

20

0



POLÍTICA CONTROL INTERNO

Fuente: Autodiagnóstico Colegio Campestre Jaime Garzón I.E.D.

**LUIS FERNANDO PARRA SOSA**  
Profesional Oficina de Control Interno

**OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: **GLORIA HELENA RINCÓN CANO**  
Profesional Especializada